INFORME DE ACTIVIDADES No. 03

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SBV-CD-CVI-211-2025

OBJETO CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO."

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 01 de septiembre de 2025

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 09 de septiembre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 08 de febrero de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) meses.

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($256.830.272).

Los aportes se discriminan así:

Por parte del Departamento:
CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($176.830.272) respaldado mediante CDP 7100067043 del 14.07.2025 y 7100067580 del 31.07.2025.

Por parte de CORPOGUAVIO:
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) respaldado mediante CDP 4600031945 del 03.09.2025.

VALOR FINAL DEL CONVENIO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($256.830.272), M/cte.

GARANTIAS: N/A

PERIODO REPORTADO: del 09 de noviembre al 08 de diciembre

SUPERVISOR: OMAR JAVIER CIFUENTE ROMERO
Subdirector de Planeación – Corporación Autónoma Regional del Guavio

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: 23 de diciembre de 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Obligaciones específicas de acuerdo con lo plasmado en la minuta del Convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1.Ser la entidad ejecutora del convenio	Corpoguavio como compromiso especifico inicia la ejecución del convenio el 09 de septiembre de 2025	• Acta de inicio https://drive.google.com/file/d/1bbsRK9B3qiaCXBzL65aRI-1vOpotAl07/view?usp=sharing

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
2.Incorporar los recursos aportados por el Departamento para la ejecución del convenio al presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y desarrollar los procedimientos a que haya lugar para su ejecución.	Durante el primer mes de ejecución se realiza apertura de cuenta de ahorros No. 334254406 del Banco de Bogotá para la incorporación de recursos mediante cuenta de cobro radicada a la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Bienestar Verde.	https://drive.google.com/drive/folders/1tGyDD4R0_SCwDTWJan4vxeIi3NHY7TkO?usp=sharing
3.Aportar y girar los recursos comprometidos del aporte correspondiente a LA CORPORACIÓN en los términos y condiciones señaladas en el presente convenio.	Con el fin de celebrar el convenio, la Corporación respaldada mediante CDP 597 de 14 de agosto de 2025 OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000).	https://drive.google.com/file/d/10XZZ-U7_3xQJr4dEmH2MypNcTiVLpcjw/view?usp=sharing
4. Abrir una cuenta bancaria independiente y exclusiva para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del Convenio.	Durante el primer mes se realiza apertura de cuenta de ahorros No. 334254406 del Banco de Bogotá	https://drive.google.com/file/d/1Qoj6j7RenvQODWEY_RkIPqe3oxSTLSNR/view?usp=sharing
5. Realizar la consignación y devolución de los rendimientos financieros y/o de los recursos no ejecutados al tesoro departamental en la cuenta bancaria dispuesta por el Departamento para tales fines, una vez se haya ejecutado y/o terminado el convenio. Para ello, deberá previo a la liquidación del presente convenio, aportar la respectiva certificación bancaria donde conste dichos rendimientos financieros y/o los recursos no ejecutados, así como la constancia del cierre de la cuenta bancaria exclusiva y el soporte de la consignación de los recursos a que haya lugar en favor del Departamento.	Para la finalización de plazo de ejecución de convenio se entregará los documentos correspondientes a los rendimientos financieros y/o de los recursos no ejecutados en cumplimiento de los objetos de los contratos derivados en los aspectos de carácter técnico y económico junto con los soportes correspondientes.	N/A
6. Recaudar los valores correspondientes a la Tasa Pro-Deporte y Recreación de la que trata el Artículo 343 y subsiguientes de la Ordenanza No. 039 de 2020. De igual manera, deberá remitir los soportes de la declaración y/o consignación de dichos recursos al Departamento de Cundinamarca.	Se realizaran los recaudos correspondientes a Tasa Pro-Deporte y Recreación de la que trata el Artículo 343 y subsiguientes de la Ordenanza No. 039 de 2020 en la medida que el contrato derivado tenga avance financiero.	N/A
7. Presentar ante el comité técnico los documentos precontractuales del contrato derivado, previo a iniciar el proceso contractual; así como allegar a la supervisión los convenios y/o contratos derivados, celebrados para la ejecución de las actividades que se deriven del convenio, los cuales en todo caso no podrán exceder el plazo de ejecución del mismo y deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente convenio.	Durante el tercer mes de ejecución se desarrollaron las actividades proyectadas en el cronograma de actividades las cuales se presentaron ante el comité técnico para su conocimiento, verificación y aprobación. • Elaboración de informes • Firma de acta de inicio y aprobación de pólizas • Se entrego de listado final de beneficiarios (aprobado por Gobernación de Cundinamarca-Corporación) para inicio de actividades. • Se realizó la socialización del proyecto con la comunidad en los	• Convenio No. SBV-CD-CVI-211-2025 SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8686650 • Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDK • Actas de comités

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	municipios de Junín, Gachetá y Ubalá, contando con el acompañamiento de la Gobernación de Cundinamarca y del contratista. Durante estos encuentros se abordaron aspectos generales del proyecto, su temática, el objetivo ambiental orientado a la reducción de gases de efecto invernadero, así como los resultados esperados. • La construcción de las estufas dio inicio tras la firma del acta de inicio, con la ejecución de 24 estufas ecoeficientes en los municipios de Ubalá y Junín. • Cada uno de los puntos de construcción queda identificado con los logos de la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, junto con el de la Corporación. • Se realizaron visitas para verificación de la construcción de las estufas por parte del equipo técnico de Corpoguavio alcanzando la verificación de los municipios de Ubalá y Junín, donde cada uno de los beneficiarios firman acta de satisfacción.	https://drive.google.com/drive/folders/1BSjXnPr5Kh6eHgNzorKlnZGcbN3M9KoU?usp=sharing • Convocatoria alcaldías https://drive.google.com/drive/folders/1ouP6ojYT5zOSqqcoHwUdUuzmsryS3RLy?usp=sharing • Listado de beneficiarios https://docs.google.com/spreadsheets/d/180SelGUFgETxXAhza9t8NS6pJjtfOOas/edit?usp=sharing&ouid=106090810896629345813&rtpof=true&sd=true • Visitas de viabilización https://drive.google.com/drive/folders/11P2e1OY-oaOh8gktEakt9HkPpvKfslTP?usp=sharing • Visitas de verificación (incluye acta de recibo a satisfacción y informe de visita con registro fotográfico) https://drive.google.com/drive/folders/1qBWqctfnsVAMpV8qvQC-TgeSemQjuZnM?usp=sharing
8. Recaudar y declarar la contribución especial de acuerdo con lo establecido en la ordenanza LA ORDENANZA 039 DE 2020 modificada por la ordenanza No.0105-2023. Art 335.	Se realizarán los recaudos correspondientes a lo establecido en la Ordenanza No. 039 de 2020 en la medida en que el contrato derivado tenga avance financiero.	N/A
9. Celebrar los contratos derivados del convenio que sean necesarios para el cumplimiento del mismo, observando todas las disposiciones legales y los principios de responsabilidad, selección objetiva, economía y transparencia que trata el estatuto contractual.	Se celebro contrato de obra No. 002000.13.005.558.2025, derivado del convenio interadministrativo, los documentos correspondientes al avance se encuentran cargados en SECOP I según disposiciones legales y los principios de responsabilidad, selección objetiva, economía y transparencia que trata el estatuto contractual.	• Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDK
10. Realizar la supervisión de los contratos derivados que se ocasionen en la ejecución del convenio.	Se realizo la supervisión del derivado-contrato de obra No. 002000.13.005.558.2025 según los compromisos adquiridos mediante el convenio interadministrativo SBV-CD-CVI-211-2025.	• Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDK

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
11. Condicionar el último desembolso del contrato derivado a la suscripción del acta de liquidación contractual. Esto de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, numeral 3 etapa pos contractual, numeral C alcance de la liquidación "En todos aquellos contratos que requieran de liquidación, el último desembolso o pago a favor del contratista, deberá condicionarse a la suscripción del acta de liquidación contractual".	La actividad se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA en el momento en que se requiera.	N/A
12. Elaborar y entregar a las partes al suscribir el acta de inicio, el plan de trabajo y el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio.	Se desarrolla plan operativo y cronograma de trabajo junto con la Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Bienestar Verde en los términos acordados.	• Plan operativo y cronograma de trabajo https://drive.google.com/file/d/1bbCWtm-8aFPtxlVUgohGeSMVVCF6A9Gp/view?usp=sharing
13. Prestar a la Secretaría de Bienestar Verde de Cundinamarca toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus compromisos y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del proyecto y del convenio, en todas sus etapas.	La entidad estuvo dispuesta a brindar la colaboración necesaria para la adecuada ejecución de los compromisos, así como a suministrar de manera oportuna la información requerida para el desarrollo del convenio.	N/A
14. Disponer los recursos financieros, administrativos, logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la total ejecución del convenio.	Se asignaron los recursos administrativos, logísticos, técnicos y humanos necesarios para garantizar la ejecución efectiva de las actividades previstas en el convenio interadministrativo.	N/A
15. Manejar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, administrativos y financieros que se generen en desarrollo del convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.	El desarrollo del proceso se enmarca en principios de eficiencia y transparencia. Asimismo, se asegura que la gestión documental respalde integralmente la trazabilidad y la legalidad de las actuaciones ejecutadas en el marco del convenio, garantizando el cumplimiento de los estándares administrativos y jurídicos establecidos.	• Convenio No. SBV-CD-CVI-211-2025 SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8686650 • Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDK

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		• Respaldo y seguimiento integral de actividades https://drive.google.com/drive/folders/1sWkVgzu0TToipC8cwU784t13geRqvx-9?usp=sharing
16. Diligenciar y obtener todos los permisos y autorizaciones que de conformidad con las disposiciones legales se deban obtener para la realización del objeto del convenio.	Se concluyó con el diligenciamiento y la gestión de los permisos y autorizaciones requeridos para la entrega de beneficios a los usuarios, conforme a los criterios establecidos y a la documentación mínima exigida durante la visita de viabilización. Este procedimiento garantiza que el proceso se ejecute de manera coherente, transparente y en estricto cumplimiento de la normativa aplicable.	• Visitas de viabilización https://drive.google.com/drive/folders/11P2e1OY-oaOh8gktEakt9HkPpvKfsITP?usp=sharing
17. Entregar informes mensuales de avance de actividades que detallen la ejecución del convenio mes a mes, donde se resalten los aspectos de carácter técnico y de carácter administrativo, económico y financiero correspondientes al desarrollo del convenio. Cada informe deberá traer sus respectivos soportes (actas, informes, documentos, registro fotográfico, parafiscales del Municipio, etc.).	Se presenta informe mensual de avance en el que se evidencia de manera detallada la ejecución del convenio, en cumplimiento de las actividades programadas. El documento resalta los aspectos técnicos, administrativos, económicos y financieros vinculados a su desarrollo, garantizando la trazabilidad y el seguimiento integral del proceso.	• Informes mensuales https://drive.google.com/drive/folders/193rBbOfwh72zrCTcQkcgye4op-z1GNBn?usp=sharing
18. Ejecutar las actividades de acuerdo con el alcance y objeto del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los anexos 2 del presente convenio.	La actividad se desarrolla conforme a los plazos establecidos en el acta de inicio del contrato derivado de obra, atendiendo rigurosamente las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 2 del convenio interadministrativo. .	• Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDK
19. Entregar un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del presente convenio, donde se resalten aspectos de carácter administrativo, financieros y técnicos de la ejecución de este. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico.	Al término del plazo de ejecución del convenio se presentará el informe final, en el cual se consignarán las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato derivado. Dicho informe incluirá los aspectos administrativos, financieros y técnicos, acompañados de los soportes documentales correspondientes, garantizando la trazabilidad y la verificación integral del proceso.	N/A
20. Establecer como obligación contractual dentro de los contratos derivados del convenio que las estufas ecoeficientes a construir cuenten con los logos de la	El 25 de noviembre de 2025 se presentó a la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde el diseño de logos elaborado conforme al Manual de Imagen Institucional, destinado a ser	• Aprobación de Logos Institucionales. https://drive.google.com/file/d/1VAyP9w_3-ESPYv4zs-jdCAbUtak4dPF8/view?usp=sharing

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, junto con los de LA CORPORACIÓN, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Imagen Institucional y direccionamiento y aprobación de la supervisión de las partes.	ubicado en cada uno de los puntos de construcción de las estufas ecoeficientes. Dicho diseño fue aprobado para su distribución el 26 de noviembre de 2025, garantizando la uniformidad y coherencia en la identidad visual del proyecto.	
21. El representante legal de LA CORPORACIÓN se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude y el sistema de auto control y gestión del y de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en el CONPES 4042 de 2021.	La actividad se desarrolla en concordancia con el Programa de Transparencia y Ética Pública de CORPOGUAVIO, bajo la acción estratégica de debida diligencia orientada a definir los requisitos mínimos para la debida diligencia en la vinculación de contrapartes en temas de SARLAFT, asegurando la aplicación de estándares normativos y de control que fortalecen la gestión institucional y la prevención de riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo.	• Programa de transparencia y ética pública https://drive.google.com/drive/folders/1s4mPsVwbsB1DVP8Juvza2yttDHck9lqz?usp=sharing
22. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.	Estas actuaciones se desarrollarán en concordancia con las disposiciones legales vigentes y bajo principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, asegurando que el convenio se ejecute de manera integral.	N/A

BALANCE FINANCIERO

Que CORPOGUAVIO en cumplimiento del Plan de Acción 2024-2027, y a través del proyecto denominado "Adaptación al cambio climático", el cual tiene como objetivo "Generar conocimiento desarrollando acciones de mitigación y adaptación al cambio climático", presenta convenio interadministrativo No. SBV-CD-CVI-211-2025 con objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO." entre la Departamento De Cundinamarca - Secretaría De Bienestar Verde y la Corporación Autónoma Regional del Guavio por valor de $ DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($256.830.272), M/cte, donde CORPOGUAVIO aporta en efectivo $. OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 597 del 14 de agosto de 2025, expedido por CORPOGUAVIO, y El Departamento aporta en efectivo $ CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y PESOS M/CTE ($176.830.272) valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP No. 7100067043 del 15 de julio del 2025 y 7100067580 del 1 de agosto del 2025 por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca. expedido por el Departamento.

Que las operaciones presupuestales, según lo manifestado, corresponden a la distribución de recursos, en el marco de lo dispuesto en la cláusula cuarta contenida en el convenio interadministrativo No. SBV-CD-CVI-211-2025, para la ejecución del proyecto ambiental descrito por CORPOGUAVIO con el objeto de "CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN" de la siguiente forma.

COMPONENTE	RECURSO CORPOGUAVIO	RECURSO DEPARTAMENTO	TOTAL RECURSOS
Aporte en efectivo	$80.000.000	$176.830.272	$256.830.272

De acuerdo con lo expuesto y considerando que el contrato derivado se encuentra en fase de ejecución, no se registra avance en la ejecución financiera.

OMAR JAVIER CIFUENTES ROMERO
Subdirector de Planeación

Elaboro: Edna Vega Beltrán / Profesional SP